

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05561

- 3 OCT 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículo 10 número 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 22.09.2014, del Departamento Bienestar, solicitó la adquisición de cuatro (4) bandejas para cocina industrial conforme al detalle que se adjunta, los cuales son necesarios para Casino de la Dirección Nacional.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma Maquinarias Orland Limitada, la cual asciende a la suma total de \$95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, adquisición de cuatro (4) bandejas para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Maquinarias Orland Limitada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, cuatro (4) bandejas para cocina industrial para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma Maquinarias Orland Limitada, Rut 76.390.482-2, con domicilio en Av. Colón N° 1959, Valparaíso, en suma total \$95.200 (noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido.



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 22.09.2014 del Departamento de Bienestar, y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas – Casino Social.



MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



AMM/mabp

Distribución:

- Departamento Bienestar
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 055789